

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2.011

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre

Antequera

D. Juan Felipe Díez García

D^a. Emilia Román Durán

D^a. María del Carmen Maestre
Carrasco

D^a. Francisca Montaña Guerra
Redondo

D. Ángel Arroyo González

D. Julián Polo Guerra

D^a. Celia Lozano Jaén

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las nueve horas, del día treinta de Diciembre de dos mil once, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el SR. Alcalde-Presidente, al que no asisten, habiéndose excusado, D. Juan José Picapiedra Antequera, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Se propone la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día veintiocho de septiembre, la cual es aprobada por unanimidad.

2.- UTILIDAD PÚBLICA RESIDENCIA SAU 9.- De conformidad con lo interesado por la Dirección General de Administración Local, justicia e Interior, en relación con la constitución de un derecho de superficie sobre una parte del SAU 9, para construcción de una residencia, cuyo pliego de cláusulas administrativas fue aprobado en Junta Local de Gobierno el pasado día seis de Octubre, se propone al Pleno:

“Declaración de interés social de la residencia de mayores a construir, de conformidad con lo indicado en el art. 92.1.b de la Ley 15/ 2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.”.

Tras breve debate, en el que D. Ángel Arroyo, por el Grupo Popular, justifica el voto en contra de su Grupo en que, aunque pueda tener ventajas para la población, no conocen suficientemente las condiciones de la constitución de este derecho de superficie.

Respondiéndole el Sr. Alcalde en el sentido de que deberían haber consultado el expediente.

Los Sres. Concejales considerando:

1.- Que el terreno afectado está considerado en las Normas Subsidiarias como dotacional.

2.- Que las dotaciones para servicios municipales se consideran suficientes, excepto en servicios asistenciales, los cuales tienen cada vez mayor demanda, no disponiendo el Ayuntamiento de recursos suficientes para atenderla.

3.- Que se considera que la constitución de un derecho de superficie es la forma más adecuada al no tener que utilizar recursos propios municipales.

Por seis votos a favor, del Grupo Socialista, dos votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular, y la Abstención de los dos Concejales del SdF, se acuerda la aprobación de la propuesta.

3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA BASURA.- Se da cuenta del estudio económico del servicio de recogida de basuras, realizado por la Secretaría-Intervención, de fecha 27 de diciembre pasado, en el cual se pone de manifiesto un déficit en el servicio por importe de 30.388,43 €. En consecuencia se propone al Pleno que se modifiquen las tarifas a las siguientes cuantías, con el fin de facilitar el pago a los contribuyentes:

- Basura vivienda en casco urbano, 20,42 € al trimestre.
- Basura industrias y edificaciones fuera del caso urbano, 27,63 € al trimestre.

Igualmente se propone que la fecha de la entrada en vigor sea el día primero del semestre natural siguiente a la publicación definitiva de la aprobación de la presente modificación de la ordenanza.

Concedida la palabra a D. Ángel Arroyo, éste se expresa en el sentido de que su grupo ha de votar en contra porque considera excesiva esta subida, aunque el Ayuntamiento no tenga capacidad de asumirla directamente.

El Pleno, teniendo en cuenta que las tasas han de cubrir el coste del servicio, de conformidad con lo previsto en el art. 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, por seis votos a favor, del Grupo Socialista, dos votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular, y la Abstención de los dos Concejales del SdF, se acuerda la aprobación de la propuesta.

4.- CONVENIO CON LA DGT Y FEMP.- Se da cuenta de los escritos remitidos por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y por la Dirección General de Tráfico, en los que comunican que se ha firmado un acuerdo-convenio entre la DGT y la FEMP, firmado en Madrid el 15 de marzo de 2.006 para intercambio de información y mutua colaboración administrativa, cuyo objetivo es facilitar a los ciudadanos que cambien de residencia el que puedan modificar el domicilio tributario de sus vehículos.

Este acuerdo tendrá las siguientes ventajas:

- Mejor servicio al ciudadano, al no tener que acudir a otra administración para modificar el domicilio fiscal de sus vehículos.
- Mayores ingresos para el Ayuntamiento ya que los que se empadronen ingresarán en las arcas municipales los impuestos de sus vehículos.
- Mayor eficiencia en la recaudación del OARGT, al tener domicilios actualizados.

En consecuencia se propone al Pleno la aprobación de la adhesión al convenio anteriormente citado.

Seguidamente D. Ángel Arroyo justifica el voto en contra de su Grupo en el sentido de que el Grupo de Gobierno dispone de mayoría suficiente para aprobar esta propuesta, no precisando el apoyo de ningún otro.

La propuesta es aprobada por seis votos a favor, del Grupo Socialista, dos votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular, y la Abstención de los dos Concejales del SdF.

5.- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.-

Se informa a los presentes que, dentro de la documentación a aportar a la Confederación Hidrográfica del Tajo, para la autorización del vertido de la nueva depuradora de aguas residuales se precisa disponer de un reglamento del servicio de saneamiento. En la actualidad las normas subsidiarias contienen algunas normas, pero son insuficientes.

Igualmente de que se ha pedido colaboración a Medio XXI, consorcio al que pertenece este Ayuntamiento, para la elaboración de este reglamento.

En consecuencia, se propone la aprobación del mismo, el cual no contempla, de momento, la totalidad de las tarifas que tendrán que fijarse cuando se inicie el servicio y que supondrán un significativo aumento de la actual tasa de alcantarillado.

Seguidamente se entabla un breve debate en el que D. Ángel Arroyo se expresa en el sentido de que su Grupo no sabe cuánto va a costar el funcionamiento de la nueva depuradora ni si se mantendrán

las ayudas para su funcionamiento que tienen previsto aportar otras instituciones. Respondiéndole el Sr. Alcalde en el sentido de que es injusto que el Grupo Popular desee servicios, pero no quiera asumir los costes.

La propuesta es aprobada por seis votos a favor, del Grupo Socialista, dos votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular, y la Abstención de los dos Concejales del SdF.

6.- MODIFICACIÓN BASE IMPONIBLE I.C.I.O.- Se informa del hecho, cada vez más frecuente, de que los precios recogidos en los proyectos de obras, o en las obras menores, son cada vez menores. En algunos casos están bastante por debajo del mercado.

Esta situación, que se repite en los diferentes pueblos de la Mancomunidad, ha dado lugar a que se fijen unos precios unitarios y unos coeficientes que dan como resultado una base imponible del ICIO más cercana a la realidad.

Por todo lo anterior, considerando que no hay que aumentar la presión fiscal sino que cada uno pague lo que realmente le corresponde, se propone la aprobación de la modificación de la base imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como el correspondiente anexo para fijación de la base imponible del impuesto en los mismos términos que otros municipios de la Mancomunidad.

Seguidamente se entabla un breve debate, en el que D. Ángel Arroyo se expresa en el sentido de que la idea no es mala, si bien otros pueblos de la Mancomunidad tienen tipos impositivos más bajos por lo que en Sierra de Fuentes se pagará más, aunque les faltan datos para poder dar su apoyo a la propuesta. Le responde el Sr. Alcalde en el sentido de que con esta modificación el pago del ICIO será más equitativo.

La propuesta es aprobada por seis votos a favor, del Grupo Socialista, dos votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular, y la Abstención de los dos Concejales del SdF.

7.- ADJUDICACION DEFINITIVA RECOGIDA DE BASURAS.- En la apertura de plicas del concurso de recogida de basuras se realizó adjudicación provisional a favor de CONYSER, única empresa que se presentó a la licitación. En consecuencia se propone la adjudicación definitiva del concurso a favor de la citada empresa en la cantidad de 54.392 € anuales, más 4.351.36 € de IVA.

Seguidamente se produce un breve debate, en el que el Portavoz del Grupo Popular se expresa en el sentido de que, como su Grupo no participó en la aprobación provisional, no pueden votar a favor.

La propuesta de aprobada por seis votos a favor, del Grupo Socialista, dos votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular,

y la abstención de los dos Concejales del SdF, acordándose, también, que se le requiera a la citada empresa para la firma del contrato.

8.- PRÓRROGA CONTRATO NAVE EL PÚLPITO.- Con fecha 9 de Abril de 2.008 se suscribió contrato de arrendamiento de la nave municipal al sitio de "El Púlpito" con Isidro José García Fresneda. Este contrato preveía la posibilidad de una primera prórroga que finalizaría el 8 de Abril de 2.012, si bien el adjudicatario tenía que cumplir una serie de obligaciones.

Dada la situación económica no ha sido posible que cumpla la totalidad de las mismas, por lo que se considera conveniente concederle un aplazamiento para evitar desaparezca otra empresa de la localidad.

Por todo lo anterior se propone al Pleno que se apruebe una primera prórroga del contrato, hasta 8 de Abril de 2.012, debiendo el adjudicatario justificar durante la misma las siguientes obras:

- Asfaltado desde el camino público hasta el entorno de la nave.
- Colocación de papeleras y preinstalación para colocación de farolas en el entorno de la nave.
- Instalación de aparato de aire acondicionado (frío y calor) para la oficina.
- Tramitar la licencia de actividad.

Seguidamente se entabla un breve debate, en el que el Portavoz del Grupo Popular se expresa en el sentido de que las condiciones actuales de la economía son difíciles, por lo que ven complicado que se puedan cumplir las condiciones en las fechas fijadas. Propone que se espere al vencimiento del contrato y luego se fijen las nuevas condiciones. Respondiéndole el Sr. Alcalde en el sentido de que no deben establecerse en los contratos períodos muy largos y que lo que se pretende es regularizar la situación.

La propuesta es aprobada por seis votos a favor, del Grupo Socialista, dos votos en contra, de los Concejales del Grupo Popular, y la Abstención de los dos Concejales del SdF.

9.- DECRETOS E INFORMES DE ALCALDIA.- Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 111/11 al 215/11, los cuales quedan a disposición de los Sres. Concejales.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si desean solicitar la inclusión de algún nuevo asunto, por razones de urgencia, en el orden del día, al amparo del art. 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986), a lo que le responden que no.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En primer lugar se hace entrega al Grupo Popular de las respuestas planteadas en el Pleno anterior y que son las siguientes, junto con sus respuestas:

"PLIEGO DE PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR EN EL PLENO ORDINARIO DE 28 septiembre 2011, y RESPUESTAS DEL ALCALDE:

PREGUNTA Nº.1: *¿Por qué CORCHER 2.005 S.L., una empresa con registro social en Madrid, sin haber ejecutado ningún trabajo para el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes, asume deudas de sus proveedores?*

RESPUESTA: *Mire Vd. yo puedo responder sobre las decisiones que adopta el Ayuntamiento pero **NO** sobre las decisiones que adopten empresas privadas, por tanto deberá ser a la dirección de dicha empresa a quien Vd. deba hacerle la pregunta.*

PREGUNTA Nº. 2: *¿Qué facturas ha asumido y a qué proveedores?*

RESPUESTA: *Ya ha tenido Vd. ocasión de consultar el expediente al tratar el asunto en el Pleno, sobre aprobación de la Cuenta Anual de 2010, no obstante, tiene Vd. a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente íntegro, el cual podrá consultar –una vez más- y obtener los datos y fotocopias que precise.*

PREGUNTA Nº. 3: *¿Cuánto es el importe real que se debe a CORCHER 2005 S.L.?*

RESPUESTA: *Me remito a la respuesta dada en la pregunta nº. 2.*

PREGUNTA Nº. 4: *¿Qué tipo de interés paga el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes por esta deuda?*

RESPUESTA: *Me remito a la respuesta dada en la pregunta nº. 2. Aunque ya le adelanto que se paga como a cualquier proveedor que lo demanda: el interés legal del dinero, incrementado en los intereses moratorios.*

PREGUNTA Nº. 5: *¿Quién es CORCHER 2.005 S.L.?*

RESPUESTA: *Me remito a la respuesta dada en la pregunta nº. 2. No obstante, si Vd. tiene una curiosidad que nadie en este Ayuntamiento ha tenido hasta ahora, puede dirigirse al Registro Mercantil*

correspondiente, donde solicitando y pagando un certificado, podrá obtener más datos sobre la empresa en cuestión.

PREGUNTA Nº. 6: ¿Por qué el Ayuntamiento de Sierra de fuentes hace frente al pago de señalización turística para casa rural "LAS AVUTARDAS", siendo ésta una casa rural privada?.

RESPUESTA: A esta pregunta ya se le contestó a Vd. en el Pleno de fecha 28 de septiembre de 2011, y se le aclaró por el Secretario que el asunto era muy diferente del planteamiento de su pregunta. Es decir, que Vd. no lo había interpretado correctamente. No obstante, si desea alguna nueva explicación, tiene a su disposición el expediente en la Secretaría.

PREGUNTA Nº. 7: ¿Nos puede decir cuál es la DEUDA REAL que tiene el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes?

RESPUESTA: Para no extendernos en la respuesta y para evitar posibles errores de transcripción, tiene Vd. a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento un listado donde queda reflejado el importe de la deuda contraída por este Ayuntamiento.

PREGUNTA Nº. 8: Teniendo pendiente de pago 688.630,16 €, ¿considera Vd. necesario que Sierra de Fuentes asuma el gasto de aproximadamente de 5.000 € mensuales para pagar las nóminas de 3 liberados?, teniendo en cuenta que pueblos con igualdad de ciudadanos e incluso más habitantes cuenta con un único liberado.

RESPUESTA: Si ya está Vd. cuantificando el importe de la deuda del Ayuntamiento, no entiendo el porqué de su pregunta número 7. No obstante, mi contestación a su pregunta nº. 8, es que sí lo considero necesario.

PREGUNTA Nº. 9: La deuda que contrae el Ayuntamiento con Excavaciones MARPER, ¿está supuestamente relacionada con los 20.000 € que dicha empresa pagó al C.P. AMANECER?.

RESPUESTA: No.

PREGUNTA Nº. 10: ¿Puede dar alguna explicación de por qué el día 13 de Septiembre de 2.011, coincidiendo con el inicio del curso escolar, el colegio municipal estaba sin limpiar, después de que la Directora del mismo reclamase dicha limpieza reiteradamente desde el día 1 de Septiembre de 2.011?

RESPUESTA: Toda la información sobre este asunto ya se la dio a Vd. la Concejala de Educación, Emilia Román Durán. Aunque, aprovecho la ocasión para manifestarle que el enunciado de su pregunta no se corresponde con la realidad, ya que el Colegio como es habitual estaba apto para impartir clases y así se le hizo saber en su momento tanto a la Directora como al Órgano competente de la Consejería, mostrándole el malestar de esta Alcaldía, por haber tomado una decisión desproporcionada.

PREGUNTA Nº. 11: ¿Nos pueden enseñar el contrato de las limpiadoras mandadas por el Ayuntamiento los días 13 y 14 de Septiembre de 2.011 para limpieza del colegio?.

RESPUESTA: Los contratos de todas las personas que durante el año 2011 han intervenido de una u otra forma en la limpieza de los colegios se le adjuntan a Vd. como DOCUMENTO Nº. 1.

PREGUNTA Nº. 12: ¿Nos puede dar alguna explicación de por qué una vez incorporado el nuevo conserje al colegio municipal, el Ayuntamiento manda personal para la reparación de las persianas y puertas, si en las bases uno de los cometidos de la plaza de conserje es: Reparaciones ordinarias de mantenimiento en puertas, ventanas, servicios, etc.?

RESPUESTA: Su información no se corresponde con la realidad, ya que el Ayuntamiento no ha mandado a nadie al Colegio para reparaciones ordinarias, si bien, cuando la reparación requiere algún grado de especialización (a pesar de haber Conserje), tanto el Ayuntamiento como la propia Dirección del Centro, con sus propios recursos han contratado de manera puntual a personal que atienda las necesidades perentorias del Centro, tal y como ocurre en todos los Centros Escolares de nuestra Comunidad Autónoma.

PREGUNTA Nº. 13: ¿Nos puede dar una explicación de por qué no ha salido a concurso público los trabajadores de la piscina de este año?.

RESPUESTA: En caso de urgente necesidad, la Base nº. 11 de Ejecución del Presupuesto autoriza al Alcalde para realizar contrataciones que solventen dicha urgencia. No obstante, le manifiesto que el trabajador de la piscina fue seleccionado por dos meses a media jornada, tras realizar un rápido sondeo entre personas con discapacidad, cuyos nombres le puedo proporcionar a Vd. personalmente en la Alcaldía, y los cuales no cito por respeto a su intimidad, al ser personas con algún tipo de discapacidad reconocida.

PREGUNTA Nº. 14: *¿Por cuánto y a quién se le ha adjudicado finalmente la obra RED NATURA 2.000?.*

RESPUESTA: *Llama poderosamente la atención su pregunta, máxime después de que Vd. me pidiera delante del Secretario acceder al expediente, a lo que yo le manifesté que tenía Vd. el expediente a su entera disposición para consulta y para obtener las fotocopias que necesitase. Desconozco si Vd. llegó a consultarlo o es que no supo descifrar el contenido del mismo, pues en cualquier caso debería saber ya que constan en el expediente administrativo tres presupuestos y que el único que se ajustaba al importe de la subvención concedida era el de la empresa PULEX, S.L. a quien lógicamente fue adjudicado. La adjudicación fue por concurso negociado sin publicidad, permitido en la Ley por ser una obra menor a 50.000 €. De dicha obra, se ha ejecutado el primer 50 por 100 en el ejercicio 2011 y el 50 % restante se ejecutará en el año 2012.*

PREGUNTA Nº. 15: *¿Por cuánto y a quién se le ha adjudicado finalmente la saca de corcho de la dehesa Boyal?.*

RESPUESTA: *A Regino Parra Vizcaino, miembro de la empresa CORPASA C.B., de Carmonita por un importe de 36.000 €. Más IVA.*

PREGUNTA Nº. 16: *¿Cuándo se va a realizar la adjudicación provisional, definitiva o en su caso declarar desierto el concurso de los SAU 2 y 3?.*

RESPUESTA: *Esta información ya se le ha proporcionado a Vd. mediante remisión del acuerdo adoptado con 12-12-2.011 por la Junta Local de Gobierno, en el que consta que el SAU-2 queda desierto y el SAU-3 se adjudica con las matizaciones que allí constan.*

PREGUNTA Nº. 17: *La caseta de Anyza, que está en la entrada del pueblo, ¿tiene permiso por parte del Ayuntamiento de ocupación de vía pública?.*

RESPUESTA: *En ningún caso el Ayuntamiento puede dar un permiso de ocupación de vía pública, tal y como Vd. señala, en una zona en la que no es competente, ya que la caseta ocupaba un espacio perteneciente a la servidumbre de carretera de la que es competente la Diputación. Del mismo modo que ha ocurrido con otra caseta en idénticas condiciones, en una obra que está realizando la Empresa SEASA, justamente en la esquina del Polideportivo.*

PREGUNTA N.º. 18: *¿Está cobrando el Ayuntamiento el impuesto correspondiente por dicha ocupación, como así se cobra a los bares del pueblo por las terrazas y a los puestos del mercado los viernes?*

RESPUESTA: *Ni que decir tiene, que si el Ayuntamiento no puede dar el permiso, tampoco puede repercutir una tasa por ocupación de la vía pública como a los bares. No obstante, si a Vd. lo que le preocupa es el uso privativo que hacen de la calle las casetas de obra, le informo que en la calle San Juan existe una caseta que no paga nada, ya que no está previsto en la Ordenanza Fiscal y el uso de la calle se ha entendido que estaba recompensado con el pago de la licencia de obras. E, igualmente, le informo de que existe una caseta que lleva ocupando la vía pública durante más de un año, en concreto en la Travesía Buenavista, y por la que Vd. no ha preguntado."*

Seguidamente el Sr. Alcalde responde a las preguntas formuladas por escrito por el Grupo Popular el pasado día 28, al disponer de información suficiente, ya que en caso contrario lo hubiese hecho en el siguiente (Se indica primero la pregunta y luego el sentido de la respuesta):

1.- Programa de Empleo Agrario:

¿Se ha cumplido todas las actuaciones para las que se han dado la subvención (camino: charca decantación hasta charca San Isidro, canalización enterrada de regato, reparación de pozos de saneamiento)?

¿A qué se ha destinado el dinero?

¿En qué trabajos han ocupado su tiempo el personal inscrito en tal programa?

¿Quién es el responsable de que no estén ejecutados dichos trabajos?

¿Qué penalización tiene el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes por no estar realizados dichos trabajos en el plazo establecido?.

Respuesta:

Me gusta que el Grupo Popular participe y que colabore con el Gobierno Local, aunque sea criticando, siempre que lo hagan de forma responsable.

El personal del AEPSA es una mano de obra no cualificada y voluntariosa para hacer lo que haga falta. Si el Grupo Popular cree que hay alguna forma de organizar este personal mejor que como lo hacemos, le ruego nos lo diga.

Por otra parte, aún no han finalizado las obras. Cuando terminen se les dará cumplida información.

2.-Campo de fútbol municipal:

¿En qué estado se encuentra el proyecto?

¿En qué plazo tiene previsto la finalización de las obras?

¿Cree normal, Sr. Presidente, que por una mala decisión tomada casualmente antes de las elecciones, todos los equipos del pueblo tengan que jugar fuera del mismo por no estar terminado el campo de fútbol?

Respuesta:

El Grupo Popular está haciendo un flaco favor al Amanecer al darle tintes políticos a un equipo de fútbol. La decisión de hacer un campo de césped artificial no fue precipitada, se adoptó a mitad de la legislatura pasada, ni se realizó por la Alcaldía, se hizo por el Pleno, y suponen la mayor inversión en infraestructura deportiva desde hace más de 30 años.

Hay otras actividades deportivas, aparte del fútbol, por lo que el equipo de Gobierno intentará apoyar al deporte de base y también al Amanecer, pero dentro de las posibilidades.

3.-Denuncias sobre el Ayuntamiento, vertido de aguas fecales al río Guadarroyo, afluente del Guadiloba.

¿Quién o quiénes son los responsables de dicho vertido?

¿Qué medidas ha tomado el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes ante este delito medioambiental?

¿Cuánto le va a costar a las arcas municipales esta mala gestión?

Respuesta:

El origen de esta denuncia fue el intento de un vecino de hacer daño al titular de esta Alcaldía. Por otro lado el Seprona cuantifica los daños al medioambiente en 260,51 € por lo que creo que no se ha cometido ningún delito.

4.- Liberaciones: Dada la crítica situación económica por la que está pasando el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes, Sr. Presidente, ¿no cree conveniente que sería necesario rectificar los liberados actuales a una única persona?

Respuesta:

Para determinar si una liberación es o no necesaria deben considerarse no sólo los costes, sino también la utilidad que esto reporta. Este mes Mamen no ha cobrado nada, aunque haya tenido que hacer el trabajo de personas que estaban de vacaciones o haya puesto en marcha el centro de día y organizado el Hogar. Por otro lado, la liberación de Tamara ha permitido reducir de forma significativa el coste de los festejos sin tener que suprimirlos,

también se ha encargado de fabricar los adornos navideños, en vez de comprarlos o alquilarlos, y sólo ha cobrado como nómina de diciembre 791 €.

Otros Concejales dedican su tiempo de forma altruista al Ayuntamiento y no cobran liberaciones.

Finalmente ofrece a los Sres. Concejales de la oposición para que participen en las actividades municipales colaborando en las cosas que se hagan.

Seguidamente D. Ángel Arroyo se expresa en el sentido de que dada la nueva actitud del Sr. presidente, al permitir el debate en el Pleno, el Grupo Popular está dispuesto a colaborar ya que hasta ahora sólo podían hacer preguntas.

Responde el Sr. Alcalde en el sentido de que ha intentado colaborar con el Grupo Popular, pero nunca le han pedido información directamente sólo han presentado escritos.

Y no siendo otro el objeto de la presente se da por finalizado el acto a las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,